

Constancia Secretarial: Manizales, seis (6) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto sin diligenciar el despacho comisorio No 072-23 por la Inspección Cuarta Urbana de Policía  
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, seis (6) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real hipotecaria de menor cuantía instaurada por Davivienda S.A contra Yhon Fredy Arbeláez Ríos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00494-00.

Agréguese el Despacho Comisorio No. 072-23 del 02 de octubre de 2023 devuelto sin diligenciar por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.

Por otro lado, revisado el motivo de devolución del despacho comisorio, se hace necesario requerir a la apodera actora para que allegue al despacho la solicitud de terminación del proceso teniendo en cuenta que en la diligencia informó que el demandado realizó el pago de las cuotas en mora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
**Ana María Osorio Toro**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1a55bca6a6fc440c6f0ad589a2b4edc2671e5adff7dbf43322cbd5f9f3333b**

Documento generado en 06/02/2024 03:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>